

Quarenta maravedis



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

Resto que la forma de este... sea bido lo Eynarto p. lo
Primer Sentido qual y memoria del publico, arca
de la Justicia sea por los fraudadores de la
Almadena, o de otra manera en perjuicio de una
de las fincas de propiedad de ella, y en inte-
ligencia de ello, y de los perjuicios fundam. Eynar-
to p. de los arrendadores, habiendo tratado
y conferenciado este Ayuntamiento con razon
de Comandeliberacion de D. J. P. que mediante
a ser este caso y el haber quitado la Almen-
drada de D. J. P. que ocupaba, y ocupada
siempre, una no bida no esuada, ni pe-
rita, de la que se an seguido como es re-
torio Contante y publico no se debe
Ayuntamiento. Estado sus individuos
Si tambien a todo este secundario, a el que
an beneficiado y estan beneficiando y
arrendadores con deudas de los como arrenda-
dores quanto p. de las se an ofiendo
para defender los de los publico, que
con reflexion de ello, y del alianamiento
este p. de los de los Procuradores publico qual
y memoria del publico. Decree de acordar
y acordar que se requiera bido como
perjuicio del comun de D. J. P. para en adelante

